



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 317-2024-FE-UNAP

Iquitos, 22 de julio del 2024

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio n° 203-2024-UNAP-FE-CGT, presentado por la Dra. Bertha Luz COLLANTES CHÁVEZ – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien solicita reconocimiento del jurado calificador y dictaminador del Informe Final de la Tesis “CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA DE MEDIDAS PREVENTIVAS SOBRE VIH/SIDA EN ADOLESCENTES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VIOLETA CORREA DE BELAUNDE IQUITOS 2022”.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto de la Dra. Bertha Luz COLLANTES CHÁVEZ - Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, da a conocer que con la finalidad de dar a tención oportuna a la solicitud de designación de jurado calificador y dictaminador de los informes finales de los bachilleres, teniendo en cuenta lo contemplado en el Reglamento de Grados y Títulos CAP V, Art. 13, se designó Jurado Calificador y Dictaminador a las profesionales Lic. Enf. Elva Lorena REÁTEGUI DEL CASTILLO, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Linda Mercedes SÁNCHEZ VALERA, Mgr. (Miembro) y Lic. Enf. María Ofelia AVENDAÑO VÁSQUEZ, Mgr. (Miembro), del Informe Final de Tesis “CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA DE MEDIDAS PREVENTIVAS SOBRE VIH/SIDA EN ADOLESCENTES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VIOLETA CORREA DE BELAUNDE IQUITOS 2022” presentado por la bachiller KAREN XIOMARA DEL AGUILA PINEDO, el mismo que se encuentra registrado en el Libro N° 01 - Registro 60 y Folio 30, por lo que solicita el reconocimiento respectivo.

Y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como Jurado Calificador y Dictaminador del Informe Final de la Tesis “CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA DE MEDIDAS PREVENTIVAS SOBRE VIH/SIDA EN ADOLESCENTES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VIOLETA CORREA DE BELAUNDE IQUITOS 2022” presentado por la bachiller KAREN XIOMARA DEL AGUILA PINEDO, a las siguientes profesionales:

Lic. Enf. Elva Lorena REÁTEGUI DEL CASTILLO, Dra.	Presidenta
Lic. Enf. Linda Mercedes SÁNCHEZ VALERA, Mgr.	Miembro
Lic. Enf. María Ofelia AVENDAÑO VÁSQUEZ, Mgr.	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: El Jurado Calificador y dictaminador tendrá un plazo máximo de 30 días calendarios, para presentar los informes de revisión y aprobación para la sustentación.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

